Ítem Modificado	Modificación	Fecha	Responsable
Revisión completa	Pasa de borrador (Ver.00) a documento vigente; alineación con ISO/IEC 42001:2023 (5.2, A.2, A.9)	23-10-2026	Guido Bronssilovsky

Preparado:	Oficial de Cumplimiento:	Aprobado:
Juan Sánchez	Federico Tomas	Guido Bronssilovsky

1 INTRODUCCIÓN Y PROPÓSITO

PLETTAC ELECTRONICS ARGENTINA S.A. desarrolla, integra, provee y opera sistemas de seguridad electrónica que incorporan, de manera creciente, componentes de inteligencia artificial (IA): analítica de video, reconocimiento de patentes (LPR), detección y clasificación de objetos y personas, asistentes de soporte y herramientas de IA generativa de uso interno (por ejemplo, Microsoft 365 Copilot y asistentes de desarrollo de software).

Esta política establece el compromiso de la Dirección con el desarrollo, la provisión y el uso responsable, seguro, transparente y conforme a la ley de los sistemas de IA, en el marco del Sistema de Gestión de Inteligencia Artificial (SGIA) integrado al SGI y conforme a la norma ISO/IEC 42001:2023.

2 ALCANCE

Aplica a todos los sistemas de IA dentro del alcance definido en AN-CA-02 (diseño y desarrollo de software, armado de hardware, instalación, integración y provisión, mantenimiento, soporte técnico y mesa de ayuda de sistemas de seguridad electrónica, en la República Argentina), en cualquiera de los roles que asume la organización:

- **Desarrollador / productor de IA:** cuando incorpora modelos o componentes de IA en el software propio (PR-OP-02).
- **Proveedor / integrador de IA:** cuando instala, configura y provee a clientes sistemas de terceros con capacidades de IA (analítica de video, LPR, VMS).
- **Usuario de IA:** cuando el personal utiliza herramientas de IA para tareas internas (productividad, código, soporte, documentación).

Alcanza a todo el personal, contratistas, pasantes y proveedores que participen en el ciclo de vida de los sistemas de IA.

3 DEFINICIONES

- **Sistema de IA:** sistema basado en máquinas que, para objetivos explícitos o implícitos, infiere a partir de las entradas que recibe cómo generar salidas (predicciones, contenidos, recomendaciones o decisiones) que pueden influir en entornos físicos o virtuales.
- **SGIA:** Sistema de Gestión de Inteligencia Artificial según ISO/IEC 42001:2023, integrado al SGI.
- **Evaluación de impacto de IA:** análisis formal de las consecuencias potenciales de un sistema de IA sobre individuos, grupos y la sociedad (RG-IA-03).
- **Parte interesada:** persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse afectada por un sistema de IA (clientes, usuarios finales, personas captadas por los sistemas de videovigilancia, personal, autoridades, proveedores).
- **Supervisión humana:** capacidad de las personas de comprender, intervenir, anular o detener las salidas de un sistema de IA.

4 PRINCIPIOS Y COMPROMISOS

La Dirección se compromete a que los sistemas de IA que Plettac desarrolla, integra, provee o utiliza sean:

- **Legales y éticos:** cumplen la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales, la normativa de videovigilancia y seguridad privada aplicable en cada jurisdicción, los requisitos contractuales de los clientes y el Código de Conducta y Ética (MA-RH-01). Los requisitos se identifican en la Matriz Legal (RG-ML-01) según PR-GG-02.
- **Seguros y robustos:** se gestionan los riesgos de seguridad de la información del sistema de IA y de sus datos bajo el SGSI (ISO 27001:2022, SOA RG-PC-02) y se verifica su desempeño antes de la puesta en producción.
- **Justos y no discriminatorios:** se evalúan y mitigan sesgos en datos y modelos, en especial en sistemas que procesan imágenes de personas o toman decisiones que las afectan.
- **Transparentes y explicables:** se informa a clientes y usuarios qué funciones utilizan IA, sus límites y su nivel de precisión esperado, y se documenta el diseño y las decisiones de cada sistema (RG-IA-04).
- **Con supervisión humana:** ninguna salida de IA de alto impacto (por ejemplo, identificación de personas o vehículos con consecuencias para terceros) se considera definitiva sin validación humana.
- **Respetuosos de la privacidad:** se aplica minimización de datos, retención limitada, anonimización cuando sea posible y controles de acceso (MA-PIT-03, PIT-019).
- **Responsables:** se asignan roles claros (AN-GG-04, RG-IA-01) y se registran, investigan y comunican los incidentes de IA (RG-IA-05, PIT-001).
- **Sostenibles:** se consideran el consumo de recursos computacionales y energéticos y los impactos ambientales en coherencia con el SGA (ISO 14001).

5 OBJETIVOS DEL SGIA

La Dirección fija objetivos medibles de IA responsable en el registro de Objetivos Integrados (RG-CA-09) y en la Matriz de Efectividad (RG-GG-02), al menos sobre: inventario completo y actualizado de sistemas de IA; evaluación de riesgos e impacto previa a toda puesta en producción; capacitación del personal involucrado; y ausencia de incidentes de IA con impacto en personas o clientes sin tratamiento.

6 USO RESPONSABLE DE HERRAMIENTAS DE IA POR EL PERSONAL (ISO/IEC 42001 A.9)

- Solo se utilizan herramientas de IA aprobadas e inventariadas en RG-IA-01; la incorporación de una nueva herramienta se gestiona como cambio (RG-CA-05) con evaluación de riesgos (PR-IA-02).
- No se ingresan en herramientas de IA públicas o no aprobadas datos personales, información confidencial, código fuente propietario, datos de clientes ni credenciales (NDA-RH-01, MA-PIT-02).
- Las salidas de IA (código, textos, análisis, configuraciones) se revisan y validan por una persona competente antes de usarse en productos, entregables o decisiones.
- Se respeta la propiedad intelectual y las licencias de los contenidos generados y de los datos utilizados.
- El personal informa de inmediato cualquier comportamiento anómalo, sesgo, error o incidente relacionado con IA por el canal de reporte de incidentes (PIT-001 / RG-IA-05) o el canal de denuncias (PR-AS-05), sin represalias.

7 ROLES Y RESPONSABILIDADES

- **Dirección General / Alta Dirección:** aprueba esta política, provee recursos, revisa el SGIA en la Revisión por la Dirección (PR-GG-01) y rinde cuentas por su eficacia.
- **Responsable del SGI (Responsable del SGIA):** mantiene el SGIA, el inventario, la evaluación de riesgos e impactos, la Declaración de Aplicabilidad y la coordinación con el SGSI.
- **Project Manager de Tecnología / Desarrollo:** aplica PR-IA-01 en el diseño, desarrollo, verificación, despliegue y monitoreo de los sistemas de IA; mantiene la documentación técnica.
- **Administrador de Redes, Servidores y VMS:** gestiona recursos computacionales, registros de eventos (logs) y seguridad operativa de los sistemas de IA desplegados.
- **Responsables de área y Compras:** aplican PR-IA-04 en la selección y evaluación de proveedores de IA y en la comunicación con clientes.
- **Todo el personal:** cumple el punto 6 y participa de las capacitaciones (RG-RH-03).

8 ALINEACIÓN CON OTRAS POLÍTICAS (A.2.3)

Esta política se integra con la Política del SGI (AN-GG-01), la Política de Cifrado (AN-GG-05), el Manual de Seguridad de la Información (MA-PIT-01), Privacidad y Protección de Datos (MA-

PIT-03), la Política Antisoborno (AN-AS-01) y el Código de Conducta (MA-RH-01). Ante contradicción prevalece el requisito más exigente y se informa al Responsable del SGI.

9 CUMPLIMIENTO, COMUNICACIÓN Y REVISIÓN (A.2.4)

La política se comunica a todo el personal y se pone a disposición de las partes interesadas que lo soliciten. Su cumplimiento se verifica en las auditorías internas (PR-CA-02). Los incumplimientos se tratan según PR-CA-03 y el régimen disciplinario vigente. La política se revisa anualmente o ante cambios significativos.